

Res. Leg. N. 2002

**Concediendo á doña
Carolina Alday, un premio
pecuniario de Lp. 200**

NICANOR M. CARMONA
PRESIDENTE DEL CONGRESO

Por cuanto: el Congreso ha dictado la
resolución siguiente:

Lima, 15 de diciembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso, ha resuelto conceder á
doña Carolina Alday, hija del fundador
de la Independencia, sargento mayor
Ramón Alday, un premio pecuniario
por la cantidad de doscientas libras pe-
ruanas, que se consignarán en el próxi-
mo presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V.E., para su cono-
cimiento y demás fines.—Dios guarde á
V.E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del
Senado.—H. FUENTES, Vice-Presidente de
la Cámara de Diputados.—*Armando M.
Hernández*, Pro Secretario del Senado,
Santiago D. Parodi, Diputado Secreta-
rio.

Al Excmo. Señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto; y no habiendo sido pro-
mulgada oportunamente por el Ejecuti-
vo, en observancia de lo dispuesto en el
artículo 71 de la Constitución, mando se
imprima, publique, circule y comuniqué
al Ministerio de Hacienda, para que dis-
ponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los vein-
ticinco días del mes de octubre de mil
novecientos catorce.—NICANOR M. CAR-
MONA, Presidente del Congreso.—J. AL-
FREDO PICASSO, Secretario del Congreso.
—SANTIAGO D. PARODI, Secretario del
Congreso.

Lima, 6 de noviembre de 1914.

Cúmplase, comuníquese y archívese.—
Sousa.